CIUDAD, FECHA

Doctora

**Maira Ximena Salamanca Rocha**

Subdirectora de las Artes

Instituto Distrital de las Artes - Idartes

contactenos@idartes.gov.co

**Asunto:** Formalización de acuerdo RESIDENCIA XXX.

Respetada doctora Salamanca, a través de la presente comunicación me dirijo a usted con el fin de formalizar un acuerdo con el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para realizar de manera conjunta la convocatoria RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES, CATEGORÍA RESIDENCIA XXX, en la que nos comprometemos a:

1. Realizar y entregar un cronograma de actividades de la RESIDENCIA XXX a la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes.
2. Implementar una estrategia de divulgación para invitar a los artistas colombianos a participar en la convocatoria RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES, CATEGORÍA RESIDENCIA XXX del Programa Distrital de Estímulos (PDE) 2024, dando a conocer las condiciones específicas de participación oficiales, sin modificar su contenido. La divulgación también se hará por medio de las redes sociales y página web de nuestro espacio e incluirá contenidos alusivos al proceso y avances del proyecto ganador.
3. Tener en cuenta el manual de uso de marca entregado por la entidad para implementar la estrategia de divulgación.
4. Designar un (1) profesional idóneo para conformar la terna de jurados que se encargará de hacer la evaluación y selección de propuestas ganadoras de la convocatoria RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES, CATEGORÍA RESIDENCIA XXX, la cual se ofertará a través del PDE 2024. Este profesional deberá cumplir con las condiciones generales de participación del Banco de Jurados y recibirá un reconocimiento monetario de acuerdo con lo establecido en dichas condiciones. Asimismo, el profesional que se designe como jurado deberá estar inscrito previamente en el Banco de Jurados de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; de no hacerlo en los plazos y términos establecidos en el PDE 2024, el Idartes tendrá la potestad de seleccionar una persona idónea, que se encuentre inscrita en el Banco de Jurados, para cumplir con esta delegación.
5. Recibir y hospedar por un tiempo mínimo de cuatro semanas, y hasta por un periodo máximo de ocho semanas, a un artista, curador(a) o investigador(a) en el espacio de la RESIDENCIA XXX.
6. Brindar la asesoría y acompañar el trabajo del residente.
7. Apoyar la socialización de la propuesta ganadora de la convocatoria RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES, CATEGORÍA RESIDENCIA XXX.
8. Asistir a todas las reuniones y actividades convocadas por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes.
9. Definir los derechos de la residencia en un valor máximo de COP 5.500.000 (cinco millones quinientos mil pesos colombianos).
10. Expedir el correspondiente documento a través de cual se certifique el pago de los derechos de residencia por parte del ganador de la convocatoria.
11. Proporcionar al ganador de la convocatoria (el residente) los siguientes beneficios: (los que relacione el espacio de residencia la momento de postularse en la invitación pública destinada para este fin)
12. .
13. .
14. .
15. .
16. .
17. .
18. .
19. .
20. .
21. .
22. Expedir un documento a través del cual se certifique la realización y culminación adecuada de la residencia por parte del ganador de la convocatoria.
23. Los datos de contacto de la persona encargada de recibir al residente en en el espacio de la RESIDENCIA XXX son los siguientes:

Nombre:

Teléfono:

Correo electrónico:

NOTAS:

1. El espacio de la RESIDENCIA XXX no se hará cargo de ninguna retribución u honorario que pudiera solicitar el residente como consecuencia del presente acuerdo; tampoco asumirá los gastos relacionados con la compra de materiales, equipos, traslados, transporte ni alojamiento del residente, todos los cuales deberán ser costeados por él o ella de manera exclusiva con los recursos otorgados a través de la convocatoria RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES, CATEGORÍA RESIDENCIA XXX.
2. En el evento de que el espacio de la RESIDENCIA XXX incumpla con alguno de los compromisos enumerados anteriormente, el Idartes procederá a restringir su participación por dos (2) años en los procesos destinados a conformar la oferta del programa de residencias de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales en las respectivas vigencias del Programa Distrital de Estímulos, sin perjuicio de las demás acciones legales o administrativas que la Entidad deba emprender en el marco de los lineamientos de fomento establecidos por el sector Cultura, Recreación y Deporte.
3. El titular del espacio conoce y entiende que los conceptos económicos por concepto de uso del mismo, son del ganador de la convocatoria respectiva y en ningún caso el IDARTES asumirá costo alguno por la misma.

Cordialmente.

FIRMA DIGITALIZADA (ESCANEADA)

Nombre del representante de RESIDENCIA XXX:

DIRECCIÓN FÍSICA

TELÉFONOS

PÁGINA WEB (SI APLICA)

REDES SOLCIALES (SI APLICA)

Certificado de